



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Jr. Grau N° 207 – teléfono 044- 544396

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 669-2015-MDP

Paiján, 21 de Setiembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:
VISTO:

El Memorándum N° 610-2015-GM/MDP, emitido por Gerencia Municipal de fecha 18-09-15 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante Memorándum N° 610-2015-GM/MDP, de fecha 18-09-15, Comunica que la Oficina de Asesoría Legal Interna debe elaborar la Resolución de Alcaldía de *Conformación del Comité de Recepción de La Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL PUEBLO JOVEN ALTO PAIJÁN MIRAFLORES SECTOR II, DISTRITO DE PAIJÁN, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD, I ETAPA"*: Designando a los siguientes funcionarios:

- **Presidente y 1er Miembro:** Ing. Yonel Ávila Armas
Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- **2do Miembro :** Ing. Alfonso Antonio Napoleón Alva Conno
Supervisor de Obra
- **3er Miembro :** Ing. Rubén A. Aguilar Cuba
- **Jefe de División de Ejecución de Obras**

Que, estando al Vº Bº de Gerencia Municipal, Asesoría Legal y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR *al comité de Recepción de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL PUEBLO JOVEN ALTO PAIJÁN MIRAFLORES SECTOR II, DISTRITO DE PAIJÁN, PROVINCIA DE ASCOPE, LA LIBERTAD, I ETAPA"*, el mismo que estará integrado por los siguientes Funcionarios:

- **Presidente y 1er Miembro** Ing. Yonel Ávila Armas
Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- **2do Miembro :** Ing. Alfonso Antonio Napoleón Alva Conno
Supervisor de Obra
- **3er Miembro :** Ing. Rubén A. Aguilar Cuba
- **Jefe de División de Ejecución de Obras**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Legal Interna, a los integrantes del referido comité, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con la finalidad de que se ejecute la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
 Segundo H. Valqui Castrejón
 ALCALDE

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA